

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

San Gil, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Rad. No. 68-679-3105-003-2011-00051-01

Estese a lo dispuesto por la Honorable Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia de 28 de abril de 2021.

Ejecutoriado éste proveído, por Secretaría devuélvase el proceso al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹
Magistrado

¹ Rad. 2011-051. El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.